

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de los Contencioso-administrativo

Pleito número 6.086-67. Secretaria: Señor Santodomingo. — Ayuntamiento de Ainsa (Huesca) contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 10 de mayo de 1967, sobre Impuesto sobre los bienes de las Personas Jurídicas años 1952 y 1961.

Pleito número 5.836-67. Secretaria: Señor Santodomingo. — Mutua Nacional de Automóvil contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 10 de mayo de 1967, sobre confirmación liquidaciones, cuota mínima sobre primas de seguros correspondientes al cuarto trimestre año 1964 y a todo el año 1964.

Pleito número 5.894-67. Secretaria: Señor Santodomingo. — (Hijos de Francisco Juárez Villena, S. R. C.), contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de mayo de 1967, sobre tráfico de Empresas.

Pleito número 5.344-67. Secretaria: Señor García de la Calle. — Don Gonzalo Taboada Domínguez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de mayo de 1967, sobre infracciones cometidas por el Impuesto del Timbre del Estado.

Pleito número 3.763-67. Secretaria: Señor García de la Calle. — Don Eloy Pérez Diéguez y don Mohamed Abdelkrim Cherti contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TSCYD) en 14 de octubre de 1966, sobre contrabando de un automóvil.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 11 de octubre de 1967. — El Secretario Decano. — 4.813-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### GIJON

Hago saber: Que el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón la primera subasta acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José González Suárez contra los esposos don Pedro Nortes Martínez y doña Encarnación Pérez Pedreño, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de ciento treinta y dos mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento de dicho tipo.

Tercera.—Están de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Solar número 259 del plano parcelario, sito en la parroquia de Ceares, concejo de Gijón, de 42 pies de frente por 53 y medio de fondo, o sea unos 175 metros cuadrados. Confina, al Norte, calle de Ana María; Sur, finca de V. Hevia; Este, solar número 260 de la finca principal, y Oeste, solar de la propia finca principal número 258. Es la entidad registral 33.346, folio 77, libro 501, inscripción primera.»

Gijón a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez.—3.268-3.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 3 de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Leandro Estévez Pizarro contra don Juan Francisco Marina Encabo, en reclamación de quinientas mil pesetas, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca especialmente hipotecada en la escritura base de dicho procedimiento, y que es la siguiente:

Urbana.—Hotel en Canillejas, hoy Madrid, número 8 de la calle de Rafael de la Hoz, que consta de dos plantas, compuestas las dos de nueve habitaciones, dos cuartos de baño, calefacción central, garaje y casa de guarda, existiendo encima del garaje dos habitaciones, cocina y W. C. con lavabo. Linda, por el Norte, su fachada, en línea recta de 20 metros y 12 centímetros, con la calle de Rafael de la Hoz; al Este, izquierda, entrando, en línea de 53 metros, con finca de doña Juana Hernández; al Sur o testero, en línea recta de 19 metros 50 centímetros, con calle Provisional, y al Oeste o derecha, en línea recta de 51 metros 15 centímetros, con finca de don Francisco Morales. Tiene la forma de un cuadrilátero irregular y mide una superficie plana horizontal de 1.023 metros 50 decímetros cuadrados, la parte de la cual no edificada está destinada a jardín, con un pozo con motor eléctrico y bomba de mano para sacar agua, un depósito para el agua encima de la vivienda de la Guarda, piscina y estanque para patos, invernaderos de plantas, y la entrada al hotel, con puerta de hierro, todo él cerrado con otra puerta de hierro al testero del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, en el tomo 44 de Canillas, folio 14, finca número 1.478, inscripción novena.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 700.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo base de los autos.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de octubre de 1967.—El Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—3.272-3.

\*

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente sobre suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Frigorífica El Pilar, S. A.», que viene dedicada en esta capital y en el domicilio de la calle Linneo, números 13 y 15, al negocio de fabricación y venta de hielo, representada por el Procurador don Luciano Rochs Nadal; en cuyo expediente por auto de esta fecha se ha declarado a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y se acordó convocar a Junta general a sus acreedores para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, piso bajo, de esta capital, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las cinco de su tarde, acordándose asimismo citar por medio de cédula a los acreedores residentes en esta capital y por carta certificada, con acuse de recibo, a los que residen fuera de ella, para que puedan concurrir a dicha Junta por sí o por persona autorizada legalmente para ello, y publicar la convocatoria por medio del presente edicto, que además de fijarse en el local de este Juzgado y sitio público de costumbre, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico «El Alcázar».

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rafael Gimeno Gamarra.—El Secretario.—3.273-3.

\*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, seguidos a instancia de «Asistencia Técnico-Financiera, Sociedad Anónima», contra «Hullera Andaluza S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta y término de diez días, sin sujeción a tipo, un autobastidor, mar-

ca «Pegaso», modelo 1.063, con freno Telsa y carrocería; número de motor, 730000947; número de bastidor, 7160302; número de cilindros, seis; potencia fiscal, 41 caballos de vapor; carga máxima útil, 17.800 kilogramos (actualmente camión matrícula M. 422.453), que encierra en Madrid, calle de Valde Sierra, número 3.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, 1, se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 de la cantidad fijada en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de 455.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Juez, Juan María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—7.609-C.

\*

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por don José Muñoz Ramírez, Procurador de los Tribunales, en nombre de don Miguel Martínez Caballero, contra don Pablo A. Ordóñez, de Villamar, sobre cobro de cantidad, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

1.º Un lote de muebles y alhajas, cuyo detalle podrá ser examinado en el informe que obra unido a los autos.

2.º Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a «whisky» o establecimiento en el que se expendían bebidas y amenizado por música moderna sito en la plaza del Alamillo, número 1.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día 21 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo en tales lotes las siguientes sumas: Para el primer lote, ciento trece mil seiscientas pesetas; para el segundo lote, quinientas mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de tales tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo; y el adquirente de los derechos de traspaso contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—3.274-3.

\*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo pro-

movidos por «Electrodomésticos Reunidos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Navarro, contra don Eusebio de la Fuente García, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Piso primero izquierda del bloque 0 de la calle de Francisco Pascual, de esta capital, que tiene una superficie de 75 metros cuadrados.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día 28 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de ciento setenta y dos mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado dicho piso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Se saca a la venta el mencionado piso sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por no haber sido otorgada la escritura de compraventa a favor del demandado, y se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—3.275-3.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, decano de los de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 102 de 1967 se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Tamés Guridi, en nombre y representación de don Desiderio Sandoval Alonso, mayor de edad, casado con doña Eloina González Pinto; doña Consuelo Alfaro Alonso, mayor de edad, soltera, y don Orentino Fabello Sobrino, mayor de edad, casado con doña Flora Fidalgo Sobrino, vecinos de Urnieta, San Sebastián y Zumárraga, respectivamente, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días hábiles la finca hipotecada al demandado, razón social «Francisco Zabaleta Iriarte y Compañía, S. R. C.», con domicilio en Hernani, y como propiedad de la misma, cuya descripción es la siguiente:

Número veinte, planta baja, destinada a bodega y almacenes. Tiene una superficie de trescientos noventa y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Linda por todos sus lados con los generales de la finca. Se hace constar que en esta planta baja, y constituyendo un pequeño semisótano, se encuentra instalada la maquinaria del ascensor, que forma parte de los elementos comunes del inmueble, teniendo una participación en estos elementos comunes del 9,50 por 100. El inmueble de que forma parte la finca descrita tiene la siguiente descripción: Casa número once de la calle Izpizua, de la villa de Hernani. Consta de planta baja destinada a bodega y almacenes y siete pisos altos. Lo edificado mide trescientos noventa y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, y tiene a su izquierda, entrando o Sur, una faja de terreno de una anchura de tres mil quinientos setenta y seis diez milímetros por dieciséis metros de largo, o sea, cinco metros setenta y dos

decímetros cuadrados, y por la derecha, entrando, o Norte, otras dos fajas de terreno, una de treinta y siete decímetros de anchura por catorce metros de fondo, o sea, cinco metros dieciocho decímetros cuadrados y otra de dos metros treinta centímetros de ancho por once metros veinticinco centímetros de fondo, o sea, veinticinco metros ochenta y siete decímetros cuadrados, con lo que la medida que la superficial de la finca resulta ser de cuatrocientos treinta y cinco metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda el todo por su izquierda o Sur con fincas de don Doroteo Irigoyen y de don Francisco Querejeta; por Sur, derecha o Norte, con Escuela Profesional Obrera y con finca de don Francisco Querejeta Querejeta, y por el Oeste, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 88, libro 67, folio 85, finca número 2.938, inscripción tercera.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que dicho bien sale a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 2.500.000 pesetas fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que sea inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián, a 17 de octubre de 1967.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, A. Mosquera.—3.270-3.

#### SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de este día dictada en la pieza cuarta de los autos de juicio universal de quiebra necesaria de los comerciantes don Fermín Alarcón Domínguez y su esposa, doña María de la Cruz Moreno de la Cova, se ha fijado hasta el día 28 de diciembre próximo el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos; y que para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de los mismos se ha señalado el día 11 de enero de 1968, a las cuatro y media de la tarde, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores de los quebrados.

Dando en Sevilla a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Ricardo Alvarez Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—3.271-3.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de Plaza número 1 de Sidí Ifni deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 164 de 1967, Antonio Casanueva Villalba.—(3.610.)